



PRONUNCIAMIENTO

Exigimos actuación inmediata frente a la persistencia e incremento de la situación de riesgo y las graves violaciones de derechos humanos en contra de los miembros y líderes de la Comunidad Tzawata-Ila-Chukapi

Quito, a 29 de octubre de 2026

Desde las organizaciones de la Alianza por los Derechos Humanos expresamos nuestra preocupación por el incremento de la situación de riesgo para los miembros y líderes de la Comunidad Tzawata-Ila-Chukapi; y la falta de respuesta institucional del Estado ecuatoriano pese a las sucesivas alertas y actualizaciones que se han realizado. La falta de actuación estatal oportuna y efectiva configura la responsabilidad internacional del Estado de atención, prevención y protección de un colectivo indígena que se encuentra en una situación de vulnerabilidad e indefensión por las acciones de la empresa Terraturismo S.A. que busca su desalojo violento.

El mes de mayo de 2026, se realizó un allanamiento con presencia de aproximadamente cincuenta policías y militares que dio lugar a la detención del presidente y líder indígena Wayra Kambak Alvarado Andy. Desde marzo de 2026, se ha incrementado paulatinamente el inicio de procesos de investigación penal que hasta el momento acumula 12 procesos judiciales, entre ellos: intimidación, calumnia, tráfico de tierras, tráfico de armas, delincuencia organizada. En todos ellos la empresa Terraturismo participa para solicitar impulso y exigir sanción penal contra líderes de la comunidad.

En el mes de junio de 2026 emitimos una alerta urgente¹ sobre la presencia de 200 personas pertenecientes a la empresa Terraturismo S.A. que llegaron para instalar campamentos dentro del territorio ancestral, en el lugar donde está la casa del presidente Kambak Alvarado. Desde ese momento se han incrementado las acciones de amenaza y hostigamiento y un escalamiento de la violencia. Se constata la destrucción de chakras tradicionales de subsistencia, contaminación de sitios sagrados, la deforestación de bosque primario, y amenazas contra las familias de la Comunidad.

¹ Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, [Alerta Urgente](#), 10 de junio de 2026

En 17 de octubre de 2026 la Comunidad emitió una denuncia pública² sobre acciones realizadas por personas trabajadoras de la empresa Terraturismo y que incluye el ingreso de maquinaria, la instalación de campamentos, y la destrucción nuevamente de chakras tradicionales de subsistencia, y daños a las fuentes de abastecimiento de agua de la Comunidad. El 20 de octubre de 2026, la Comunidad emitió una actualización³ a la denuncia pública en la que menciona ataques contra la chakra comunitaria de la familia del líder comunitario Ramiro Aguinda, la presencia de personas armadas y encapuchadas vinculadas con la empresa en la Comunidad, y expresiones de agresión sexual por parte del abogado Jerson Guaman. La Comunidad indicó que la Policía Nacional hizo presencia en la zona pero únicamente para atender a los trabajadores de la empresa sin recoger las versiones de la Comunidad.

El 26 de octubre de 2026, la Comunidad nuevamente emite una actualización⁴ de la denuncia pública en la que menciona nuevos ataques en contra el líder comunitario Ramiro Aguinda y su familia, la destrucción de su chakra comunitaria, y amenazas de parte de personas armadas.

El 28 de octubre de 2026, la Comunidad reportó⁵ que funcionarios de la Empresa Eléctrica Ambato Regional, en conjunto con trabajadores de la empresa Terraturismo, instalaron luz eléctrica para los campamentos de la empresa, a pesar que la Comunidad lleva varios años insistiendo por ese servicio básico. Indicaron que la Policía Nacional facilita y favorece las acciones de la empresa Terraturismo, y mantiene desprotegidas a las familias de la Comunidad. Adicionalmente, la Comunidad denuncia que los trabajadores de la empresa habrían amenazado con nuevas denuncias penales, como estrategia de silenciamiento.

La Comunidad menciona que todos esos hechos han sido puestos en conocimiento del Estado ecuatoriano y de órganos internacionales de protección de derechos humanos, sin que hasta el momento exista una respuesta oportuna, efectiva y adecuada para proteger a la Comunidad, a los niños y niñas y personas adultas mayores se encuentra en un estado de zozobra y miedo por la intimidación que ejerce la empresa con los intentos de desalojo del territorio de posesión ancestral.

Además el caso de la Comunidad Tzawata-Ila-Chukapi ha sido conocido por el Alto Comisionado de Naciones Unidas⁶ que en enero de 2026 indicó “desalojar a esta comunidad indígena de la tierra en que están asentados puede causar un daño irreparable a sus derechos individuales y colectivos”.

Ante la gravedad de los hechos, la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos insisten en las exigencias a las autoridades competentes:

² Comunidad Tzawata-Ila-Chukapi, [Denuncia Pública](#), 17 de octubre de 2026.

³ Comunidad Tzawata-Ila-Chukapi, [Actualización Denuncia Pública](#), 17 de octubre de 2026.

⁴ Comunidad Tzawata-Ila-Chukapi, [Actualización Denuncia Pública](#), 26 de octubre de 2026.

⁵ Comunidad Tzawata-Ila-Chukapi, [Actualización Denuncia Pública](#), 28 de octubre de 2026

⁶ Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Ecuador: Representante se reunió con comunidad indígena que enfrenta riesgo de desalojo desde sus territorios](#), 27 de enero de 2026

- a) La adopción inmediata de medidas efectivas para proteger la vida, la integridad personal y la seguridad de las familias de la Comunidad Kichwa Tzawata-Ila-Chukapi, en particular de los líderes comunitarios y sus familias que han sido amenazados y sus medios de subsistencia destruidos.
- b) Se adopten acciones inmediatas y efectivas para detener la violencia, prevenir nuevas agresiones y evitar cualquier escalada que pueda poner en riesgo la vida y los derechos de la comunidad.
- c) Exigimos además que los hechos denunciados sean investigados de manera pronta, exhaustiva, independiente e imparcial, identificando y sancionando a todos los responsables materiales e intelectuales de las agresiones.
- d) Del mismo modo, el Estado debe garantizar el pleno respeto y la protección efectiva de los derechos colectivos de la Comunidad Kichwa Tzawata-Ila-Chukapi, incluyendo sus derechos al territorio ancestral, a la posesión y propiedad comunitaria de sus tierras, a la autodeterminación y a defender sus derechos sin ser objeto de violencia, amenazas, hostigamiento o criminalización.

La inacción o respuesta insuficiente de las autoridades frente a estos hechos puede generar daños irreparables y comprometer la responsabilidad del Estado por incumplir sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

La protección de los pueblos indígenas y de las personas defensoras de derechos humanos no es una facultad discrecional del Estado, sino una obligación jurídica inmediata e ineludible derivada de la Constitución de la República, los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador y los estándares internacionales de protección de los pueblos indígenas. El Estado tiene el deber de prevenir actos de violencia, proteger a las personas y comunidades en situación de riesgo, e investigar y sancionar toda vulneración de derechos humanos.

La situación de graves violaciones de derechos humanos que enfrenta actualmente la Comunidad Kichwa Tzawata-Ila-Chukapi y sus líderes comunitarios, y la falta de respuesta institucional, afecta su derecho a la vida, la integridad personal, los derechos colectivos y a su territorio ancestral. Frente a estos hechos, las autoridades deben actuar de manera inmediata, efectiva y diligente para detener la violencia, garantizar la seguridad de la comunidad y prevenir daños irreparables.